ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 161 DEL 05 DE MAYO DE 2025 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, E.S.E. Y MARIA CRISTINA GUTIERREZ ACHIPIZ

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, nombrada según Decreto N° 0254 del 01 de abril del 2024 y acta de posesión N°040 del 01 de abril del 2024, en calidad de representante legal y gerente del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creada por Ordenanza 001 de 1995, quien en la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE**, y el doctor **DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ** con cedula de ciudadanía número 10.548.920 de Popayán, en calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO ELECTRONICO No. 161 DEL 05 DE MAYO DE 2025** y la señora **MARIA CRISTINA GUTIERREZ ACHIPIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N.° 25.561.533 de Páez (Belalcázar), y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 25.1 del acuerdo 015 del 2024 del estatuto de contratación, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S. E
CONTRATISTA:	**MARIA CRISTINA GUTIERREZ ACHIPIZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 25.561.533-1
OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE MERCHANDISING INSTITUCIONAL, TALES COMO PRODUCTOS DE PAPELERÍA PERSONALIZADA, MATERIAL PUBLICITARIO IMPRESO Y ELEMENTOS PROMOCIONALES, REQUERIDOS POR EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
FECHA INICIO:	07 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	**$132.569.920**
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto. Sin que supere la presente anualidad.

2. **INFORMACION EJECUCION**

MES	VALOR INICIAL	OTROSI	N° INFORME DE SUPERVISION	N° FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO
MAYO	132.569.920		1	FELC1	7.915.200	124.654.720
JUNIO	124.654.720		2	FELC2	84.493.600	40.161.120
JULIO	40.161.120		3	FELC3	32.549.200	7.611.920
AGOSTO	7.611.920		4	FELC7	7.611.900	20

3. **BALANCE FINAL**

Valor del contrato:	$132.569.920
Valor otro si	$0
Valor Total del Contrato	$132.569.920
Valor ejecutado	$132.569.900
Valor pagado	$132.569.900
Valor pendiente dé Pago al contratista	$0
Saldo a Liberar	$20

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de prestación de servicios, **CONTRATO ELECTRONICO No. 161 DEL 05 de mayo de 2025,** en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

POR EL HOSPITAL

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente HSLV

POR EL CONTRATISTA

Maria Cristina Gutierrez

MARIA CRISTINA GUTIERREZ ACHIPIZ
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

DIEGO ERNEY CAMPO SANCHEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: *Paola Andrea Vidal- Afiliada participe Asociación Sindical En Salud ASIES*
Revisó: *Dra. Sully Tatiana Moreno Illera- Jefe Oficina Asesora Jurídica*
Reviso: *Diego Emey Campo Sanchez- Subdirector Administrativo*
Reviso: *Derly Constanza Muñoz- Afiliada participe Asociación Sindical En Salud ASIES*